

EXP-UNC:0037845/2014
23 SEP 2014

VISTO:

La nota presentada por Sofía Melisa Lanaro Iceta (Legajo 33699237) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Seminario de Técnicas Expresivas III del Plan 31/89, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por examen el Seminario de Técnicas Expresivas III en fecha 13/12/2013 con nota final de 9 (Siete) puntos (fs. 3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en el acta n° 2013101156 de fecha 12/12/2013 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Director Disciplinar del Dpto Académico de Teatro Lic. Daniel Maffei (fs. 5);

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Sofía Melisa Lanaro Iceta (Legajo 33699237), acreditándole la aprobación por examen de la materia Seminario de Técnicas Expresivas III con nota final de 9 (nueve) puntos, del Plan 31/89.

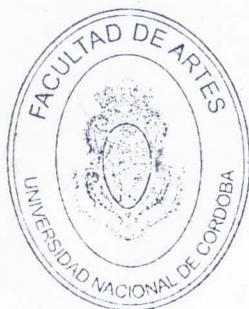
ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.


ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0483

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba